

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA

**DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10794

EXPEDIENTE N.º 24.324

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10794

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE**

ARTÍCULO ÚNICO- Declárese Institución Benemérita de la Patria a AFS- Costa Rica, en reconocimiento por los aportes que ha brindado, desde su fundación, a la cultura y a la educación en beneficio del pueblo costarricense.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA- Aprobado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Luis Diego Vargas Rodríguez
Presidente a.i

María Marta Padilla Bonilla
Secretaria a.i

ASAMBLEA LEGISLATIVA - Aprobado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Vanessa de Paul Castro Mora
Presidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer Secretario

Gloria Zaide Navas Montero
Segunda Secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, al día doce del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Educación Pública.—José Leonardo Sánchez Hernández.—El Ministro de Cultura y Juventud, Jorge Rodríguez Vives.—1 vez.—(L10794 - IN202501018834).